



SUSCRICIÓN.

Table with subscription rates: Madrid, Trimestre, 2'00 pesetas; Provincias, Trimestre, 2'50; Idem, Semestre, 5'00; Año, 10'00; Ultramar, un año, 15'00; Extranjero, 20'00.

NOTA.—Para evitar molestias, las suscripciones se recaudan á domicilio por medio de nuestros corresponsales.

LA LIGA AGRARIA

ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA MISMA ASOCIACIÓN

Se publica cuatro veces al mes.

Director: D. JUAN FRANCISCO GASCÓN.

OFICINAS.

General Castaños, 9, 3.ª, izquierda.

ADMINISTRADOR:

D. FRANCISCO F. SANTANDREU.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director del periódico.

Table with Junta Directiva de la Liga Agraria: Presidente, Sr. D. Adolfo Bayo; Vicepresidentes, Sr. D. German Gamazo; Excmo. Sr. D. José de Muro; Sr. D. José Maluquer; Sr. Conde de Guauquí; Ilmo. Sr. D. Apolinar de Rato; Excmo. Sr. D. Jacinto Orellana; Excmo. Sr. Conde de Casal; Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Table with Excmo. Sr. Marqués de Villa-Alcazar; Ilmo. Sr. D. Santiago Liniers; Vocales; Excmo. Sr. Conde de Via-Manuel; Sr. Conde de Estañana; Sr. D. Diego Garaña; Sr. Marqués de Claramonte; Sr. D. José Alvarez Mariño.

Table with Ilmo. Sr. D. Julian B. Chavarri; Excmo. Sr. Duque de la Roca; Sr. Marqués de la Laguna; Sr. D. Tomás Ignacio Peruste; Ilmo. Sr. D. Lorenzo Fernandez Villarrubia; Excmo. Sr. Marqués de Argellita; Sr. D. Gumersindo D. Cordobés; Sr. D. Joaquín Garralda.

Table with Excmo. Sr. Conde de la Encina; Sr. Marqués de Cussano; Sr. D. Isidoro Recio de Ipola; Sr. D. Alejo Garcia Moreno; Excmo. Sr. Conde de Montenegro; Sr. Marqués de Casa-Pacheco; Sr. D. José Fabian Lopez.

EL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL

Por iniciativa de la sociedad de «Fabricantes de Harinas» de Barcelona, ha celebrado el Fomento del Trabajo Nacional de la mencionada capital una importante reunión convocada para tratar de los daños que trae aparejados á la producción nacional la aplicación del nuevo tratado de Comercio con los Estados Unidos.

El Presidente de la Asociación de «Fabricantes de Harinas» entiende que no existe industria alguna en España que no sufra las consecuencias del tratado. Cita las de jabón y velas estearicas, la de calzado, la de harinas, la exportación de aceites de oliva, las conservas alimenticias, las mantecas y embutidos, etc., añadiendo que algunas de ellas verán disminuir indudablemente su exportación y otras serán completamente excluidas del mercado antillano, vaticinando además que muchos productos de los Estados Unidos impertados libres de todo derecho en la isla de Cuba vendrán con franquicia á la Península al amparo de la ley de relaciones Comerciales de Junio de 1882.

Comprendemos, dice, los graves perjuicios que ocasiona á las Antillas el bill Mac Kinley, y somos los primeros en deplorarlo, protestando de toda idea egoísta que se nos achaque en perjuicio de aquellas provincias hermanas; pero en nuestro concepto, para compensar aquellos males, debían estudiarse con detención otras medidas que no arruinasen tantos elementos de riqueza, tantos intereses industriales creados al amparo de la ley, el comercio y la navegación de la Península.

Resulta que lo hemos dado todo, á cambio de una reciprocidad ilusoria; puesto que la prima de producción de dos centavos por libra concedida á los productores americanos por su Gobierno, matarán por completo, antes de dos años, la exportación de azúcar cubano á los Estados Unidos, haya ó no tratado.

Lamentó el misterio con que se han llevado á cabo las negociaciones, misterio de que no hay ejemplo en los anales de la diplomacia, desoyendo los clamores de la opinión de las Corporaciones económicas y de las industriales. No es esto sólo, continuaba, sino que, para evitar que las Cortes discutieran el tratado, el Gobierno cometió una verdadera infracción constitucional, apelando á una autorización caducada, la de 22 de Julio de 1884, que se refiere únicamente á los presupuestos de aquel año, concedida para concertar el tratado Albacete-Forster, y por lo tanto, muerta al finalizar el ejercicio económico para que fué creada.

Citó unas elocuentes frases del Sr. Rodríguez pronunciadas en el último debate sobre los asuntos antillanos, demostrando que al hacer uso de tal autorización, prescindiendo de las Cortes, se cometía un verdadero desafuero contra el Parlamento.

Por último, entristece y subleva el ánimo, dijo, que por medio de este humillante tratado nuestras preciadas antillas se conviertan en una dependencia, en una colonia de los Estados Unidos. Pesadumbre se siente al contemplar que por razón de los desaciertos de nuestros gobernantes, sean del matiz político que se quiera, nuestra querida patria haya sido lanzada á tan extrema decadencia.

Invitó á los presentes á que expresaran con toda libertad su opinión sobre tan grave asunto y sobre el camino que corresponde tomar para aminorar en lo posible los males que amenazan á la producción.

Al terminar su discurso, la concurrencia aplaudió al orador y le obligó á continuar presidiendo la sesión, no accediendo á su pretensión de que ocupara la presidencia otra persona más caracterizada.

A continuación usó de la palabra D. Pedro Viñas, é hizo constar que la fabricación de galletas será una de las más perjudicadas por la rebaja del cincuenta por ciento que se hace á su producto similar de los Estados Unidos, mucho más teniendo en cuenta la elevación que han sufrido en el arancel de la Península los derechos de las harinas y la manteca, primeras materias de aquella industria.

El Sr. Poggio califica el convenio con los Estados Unidos de documento funesto y de tratado el más injusto de cuantos se registran en los anales diplomáticos.

Hace la crítica de los tratados de Alemania, Inglaterra y Bélgica, los cuales nos trajeron los venenosos alcoholes que tanto perjudicaron á nuestra vinicultura, los tejidos de algodón que arruinaron nuestras industrias textiles, las máquinas que tanto dañaron la metalurgia española; pero á pesar de sus nocivos efectos, establecieron condiciones de reciprocidad, base que falta al actual tratado de los Estados Unidos, el cual entrega nuestras islas al imperio de una nación que sueña en absorber un continente y en mantener sujeta á Europa por ministerio de su tiranía comercial.

Lee algunos datos oficiales referentes á la exportación de España á Cuba. Comienza por las harinas, cuyo promedio anual ha sido en los cinco años últimos de más de siete millones de pesetas, y que con el exiguo derecho de cinco pesetas los cien kilos, asignado á las americanas, viene condenada á desaparecer. Hay más; mientras los trigos pagan á su entrada en la Península ocho pesetas, pagarán en Cuba 30 centavos de peso, es decir, seis reales, con lo cual dicho se está que los trigos americanos conver-

tidos en harina en la isla de Cuba, al amparo de la ley de relaciones comerciales que permite la entrada libre de derechos de los productos antillanos en España, podrán venir á competir y á arruinar la fabricación nacional de harinas. La exportación de tejidos de algodón representa un derecho de once millones de pesetas, y es lógico suponer que, con la rebaja de un veinticinco por ciento que sufran los derechos asignados á este género, sufrirán una merma de cerca de tres millones de pesetas.

Hizo notar que con esta rebaja, exclusiva para los Estados Unidos, el tiro iba también dirigido contra Inglaterra, cuya importación en Cuba representa nueve millones de pesetas, mientras los Estados Unidos importan por valor de 551.000 pesos. De manera que Cuba se convertirá así en palenque donde ventilarán sus diferencias comerciales los dos grandes colosos de Europa y América.

Observó que la concesión hecha á los Estados Unidos se traduciría en imposición de las potencias europeas cuando se trate de concertar nuevos tratados.

Señaló los graves perjuicios que la libre introducción del aceite de algodón en Cuba inferiría á los aceites de oliva de la Península, cuya exportación alcanza una cifra de más de tres millones. Esos mismos aceites de algodón, añadía, vendrán á la Península á arruinar la producción olivarera. Puede darse también por muerta la exportación de conservas alimenticias, embutidos, galletas y mantecas; una de las más considerables que sostiene España con la isla de Cuba.

Se quejó amargamente de la imprevisión del Gobierno que con la entrada libre de la carne en salmuera y ahumada viene á matar esa marina española tan digna de simpatía, que tanto se esfuerza en mantener enhiesto el pabellón español en el Río de la Plata, llevando el tasajo á Cuba y viniendo luego á la Península trayendo sus azúcares y aguardientes.

Terminó aconsejando que ya que no puede evitarse el planteamiento del convenio transitorio, se trabaje para que no se ponga en vigor el convenio definitivo que había de comenzar á regir el 1.º de Julio de 1892.

El orador fué muy aplaudido.

El Sr. Canadell recuerda los esfuerzos que se han hecho para evitar los daños producidos por otros tratados sin conseguir resultado alguno; desconfía que esta vez se obtenga mejor fortuna. Afirma que los Estados Unidos se convertirán en acaparadores de las provincias españolas, y que todo el empeño de los industriales perjudicados debe cifrarse en hacer que el tratado dure el menos tiempo posible. Impugnando la autorización de que se ha valido el Gobierno, cree que no se llegaría á ningún resultado práctico. El camino de la resistencia tampoco produciría efecto, porque se carece de fuerza bastante para mantenerse en esta situación que, por sus visos revolucionarios, no aconseja.

Cree que lo procedente es hacer ver al Gobierno el perjuicio que se deriva del tratado y la necesidad de aminorar sus males. Para dar mayor fuerza á esta campaña, conviene que esta reunión sea simplemente prelude de otra magna, reunión convocada por el Fomento, que no se hará sordo á nuestra demanda, y en la cual estén representadas todas las industrias de España.

Propone oficial á todas las Cámaras de Comercio para que acudan, al Gobierno de S. M. con objeto de hacerle ver los graves daños que el tratado irroga á toda la Península, y entonces quizás el Gobierno, á impulsos de esta explosión de la opinión pública, se decida á cortar todo lo posible la duración del tratado.

El público acoge con aplausos la proposición del Sr. Canadell.

El Sr. Passarell se adhiere á las anteriores manifestaciones, y entiende que conviene apelar ante la opinión pública de una manera resuelta y decidida para que, no ya el Gobierno de la nación, sino las Cortes, deroguen inmediatamente el tratado con los Estados Unidos, valiéndose de la autorización que existe en el mismo tratado para que lo hagan cuando crean conveniente. Urge demostrar á los diputados de la nación que el convenio es funesto y pernicioso á la patria española. Se necesita para esto mucha virilidad y energía.

Conviene que todos los diputados prescindan de los compromisos de partido para atender sólo á su amor á la patria y á su entusiasmo por la producción.

La concurrencia aplaudió los conceptos levantados del Sr. Passarell.

Puesto á votación lo propuesto por el señor Canadell y adicionado por el Sr. Passarell, fué aprobado por unanimidad.

La reunión se disolvió, saliendo todos muy bien impresionados del espíritu levantado y patriótico que reinó en la misma, del acierto de la presidencia y de la manera concreta y práctica como trataron el asunto todos los oradores que hicieron uso de la palabra.

Según manifestó el presidente, el Fomento del Trabajo Nacional responderá á los deseos de los industriales ayer reunidos en su local para combatir este funesto tratado que, según expresión de uno de los asistentes, ha servido para que nosotros entreguemos á los Estados Unidos un buey gordo á cambio de un perro flaco y lleno de pulgas.

ULTRAMAR

EL CONVENIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

El breve artículo que sobre el convenio con los Estados Unidos publicamos en nuestro último número, ha sido citado por algunos colegas como dato de oposición ministerial, mal justificado, á juicio de aquellos que sacrifican toda crítica imparcial al apego personal del Gobierno.

LA LIGA AGRARIA, como periódico, no está con los conservadores, ni con los liberales, sino con el que lo haga mejor, con el que atienda con mayor pericia á la defensa de la producción nacional que creemos seriamente comprometida con el reciente tratado de los Estados Unidos; pues como decíamos el otro día, las concesiones otorgadas al Gobierno americano en beneficio de su comercio con Cuba, hieren mortalmente la riqueza en la Península española, sin que estas heridas mortales aseguren el porvenir de nuestras Antillas.

No se trata de la particular queja de algunos intereses, sino de la de aquellos mismos que aparecen más amparados en el convenio.

La franquicia de los azúcares tiene más de imaginaria que de real, pues calculándose que la renta de Aduanas ha de disminuir en unos seis millones de pesos en lo que rijan los nuevos aranceles, de alguna parte los ha de sacar el Gobierno para reponer los presupuestos, alcanzándose á todo el mundo que el único producto antillano que puede soportar algún recargo es el azúcar, de modo que al hacerlo así el productor pierde por un lado lo que gana por otro concepto. La cuestión ha sido muy estudiada por los Estados Unidos, deseosos de impedir que los productores de azúcares antillanos pudieran fijar precio en los mercados, que por lo económicos comprometerían planes ulteriores de los americanos.

Estos, no se ocultan para decirlo, se prometen ser productores de azúcar de aquí á cinco ó seis años y en escala tan grande que la producción indígena, no sólo atienda las necesidades todas del consumo interior, sino que dé también para el abastecimiento de los principales mercados de Europa.

Pues esto, que llegará muy pronto, ¿en qué situación dejará á nuestras Antillas?

La franquicia de los azúcares no es, pues, la panacea que ven algunos para los males de Cuba; es un paliativo de aplicación transitoria; es el compás de espera que necesitan los Estados Unidos para la consecución de los trascendentales fines comerciales que persigue.

Al juzgar el tratado desde el punto de vista general que lo hemos hecho, no ha influido en nosotros, ni podía influir, la circunstancia de que se llamen conservadores los ministros que han gestionado y convenido las bases de las nuevas tarifas; desde luego hemos reconocido que las circunstancias en que se había abordado la revisión arancelaria no eran favorables para el éxito de la gestión española, máxime lo muy asediado que se ha visto el Gobierno por la impaciencia de los cubanos que querían á todo trance alcanzar la franquicia azucarera.

El Gobierno no ha podido sacar gran partido de su situación; pero creemos que ha podido obtener mejor fruto que el cosechado.

La Epoca, rectificando una apreciación nuestra, dice:

«Al hablar LA LIGA AGRARIA del convenio con los Estados Unidos, expone el temor de que favorecidos los americanos por la ley de relaciones de 1882, que consigna la franquicia aduanera en la Península de los productos de la isla de Cuba, establecerán fábricas de harinas en nuestra gran Antilla para transportar, libre de derechos á España el trigo de los Estados Unidos.»

«Creemos que el temor es infundado, porque, no cosechándose en Cuba trigo, y siendo así que la franquicia arancelaria concedida en la Península es sólo para los productos de las Antillas, mal puede intentarse introducir harina de los Estados Unidos como de Cuba.»

«No hay, pues, semejante contingencia, ni el menor perjuicio por ese lado para nuestra producción harinera.»

«Pues no ha de haber? Los Estados Unidos no se limitarán á importar harinas en la Isla de Cuba, sino que importarán trigos que molerán en la gran Antilla, molienda que transportarán después á la Península española, amparada en la ley de relaciones. ¿No lo vé esto claro como la luz nuestro ilustrado colega?»

REAL DECRETO

La Gaceta de este mes, correspondiente al día 9, publica el siguiente real decreto del Ministerio de Ultramar:

«Artículo 1.º Los créditos de las diversas secciones del presupuesto de gastos de la Isla de Cuba, comprendidos en el del año de 1890-91, prorrogado por real decreto de 16 de Julio último, con aplicación al corriente año económico, se reducirán en la cantidad de 232.165 pesos, según expresan las relaciones detalladas que á continuación se insertan.»

«Art. 2.º El proyecto de presupuesto para el año económico de 1892-93, deberá ser remitido al Ministerio de Ultramar por el Gobierno general de la Isla antes de 15 de Octubre próximo. Con el fin de que el mencionado proyecto de presupuesto se redacte con la debida copia de

datos, y en armonía con la situación económica de la Isla de Cuba, el Gobernador general convocará á conferencia á las Corporaciones competentes para que expongan sus opiniones respecto á las economías de que consideren susceptible el presupuesto de gastos y las reformas que pueden hacerse en la tributación, á fin de que éste proporcione recursos suficientes, gravando justa y equitativamente la riqueza imponible.

También podrá el referido Gobernador general pedir opinión por escrito á los particulares que conceptúe puedan con su ilustración y conocimientos especiales contribuir al mayor acierto en las resoluciones que hayan de adoptarse.

Reunidas y concretadas las opiniones emitidas en la forma que el Gobernador general estime más adecuada, pasarán éstos antecedentes á los diferentes centros oficiales de la Isla para que los tengan presentes al formar el proyecto de presupuesto de que se trata, dando cuenta de todo el Ministerio de Ultramar.

Art. 3.º Queda prohibida en las provincias de Ultramar la introducción, fabricación, venta y circulación de vinos artificiales.

Los infractores serán castigados con arreglo á lo prescrito en el art. 352 del Código penal de Cuba y Puerto Rico y 341 de las Islas Filipinas.

Art. 4.º El Ministro de Ultramar dictará las disposiciones que estime necesarias, á fin de legitimar la procedencia de los productos exportados desde la Península á las provincias de Ultramar, sometiendo á los infractores á las penas establecidas en materia de defraudación de las rentas públicas y de falsedades en el Código penal.

Art. 5.º Se proroga por otro año, que terminará el día 4 de Julio de 1892, el plazo establecido en el apartado 4.º del art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890, para que la Junta de la Deuda de la Isla de Cuba ultime el reconocimiento y liquidación de todos los créditos pendientes de estos requisitos, que han de someterse á la revisión de la Junta superior de la Deuda, conforme á los referidos preceptos legales.

Art. 6.º Las Aduanas de las Islas de Cuba y Puerto Rico admitirán franquicia de derechos de descarga las mercaderías producto y procedentes de las diversas provincias de la Península, é islas adyacentes y Archipiélago filipino, en caso de que mercaderías extranjeras de igual clase disfruten en Cuba y Puerto Rico de igual clase de franquicia ó rebaja respecto de este derecho, en virtud de tratados ó convenios de comercio.

Art. 7.º Los Ayuntamientos de la Isla de Cuba recaudarán directamente los recargos que, dentro del límite que determinan las leyes impongan sobre las cuotas de las contribuciones por fincas rústicas y urbanas y la del subsidio industrial por todos conceptos.

Dichos recargos se aprobarán por la Administración, se comprenderán en los repartimientos y matrículas, y se realizarán con recibos independientes de los que se expidan para hacer efectivas dichas contribuciones. A este fin, deberán fijarse los tipos de recargo con la anticipación necesaria, para que al redactar las administraciones las listas cobradoras de las cuotas respectivas del Tesoro, formen separadamente las de los recargos correspondientes, que se entregarán á los Ayuntamientos para la extensión de los recibos trimestrales.

La cobranza de dichos recargos será obligatoria para el recaudador de la Hacienda, en el caso de que así convenga á los Municipios, sin que aquél pueda exigir á éstos como premio de cobranza mayor tipo que el establecido para las cuotas del Tesoro.

La exacción de estos recargos por la vía ejecutiva se ajustará á los mismos procedimientos establecidos para la Hacienda pública.

Dado en San Sebastián á 7 de Agosto, etc.»

REAL ORDEN

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto de 7 del actual que antecede publica también el diario oficial la siguiente real orden disponiendo:

1.º Que se haga entender á las clases comerciales la necesidad de que en la carga y despacho de buques de puertos de la Península se observen las reglas establecidas en el capítulo 7.º de las Ordenanzas vigentes en la misma, y muy particularmente los artículos 188 al 205 del expresado capítulo 7.º de que es adjunta copia.

2.º Que respecto á las partidas de géneros extranjeros nacionalizados y comprendidos en las facturas de que trata el art. 189 se una á dichas partidas una declaración del cargador expresando: primero, la fecha del adeudo en la Península; segundo, Aduana; tercero, nombre de la persona que haya hecho la declaración; cuarto, la partida del Arancel por el cual adeudó la mercancía; quinto, el correspondiente del Arancel de la Isla; sexto, la diferencia por unidad de adeudo; séptimo, el número de unidades de adeudo, según el Arancel de la isla; y octavo, las diferencias parciales y total á satisfacer.

3.º Los extremos comprendidos en las declaraciones á que se refiere la regla anterior, podrán ser comprobados en cuantos casos abrogue duda la Administración, quedando en tanto el despacho suspendido y sujetos los firmantes de los certificados y declaraciones ante las Aduanas á las responsabilidades del Código penal, si del esclarecimiento de los hechos resultase falsedad.

Las demás infracciones que puedan cometer en las operaciones de cabotaje serán penadas con arreglo a lo que prevengan acerca de esta parte del servicio las ordenanzas de Aduanas de las respectivas islas.

Los comerciantes que declaren para el aduano de las Aduanas de las islas de Cuba y Puerto Rico mercaderías extranjeras, como de producción nacional serán castigadas administrativamente y además entregadas a los Tribunales como reos de defraudación, con arreglo al párrafo 3.º de la segunda parte del art. 135 de las ordenanzas de Aduanas de Cuba y Puerto Rico.

Los productos de mercancías, objeto de comercio, de cabotaje ultramarino, los cargadores y los comisionistas deberán llevar un libro registro, requisito con arreglo al art. 36 del Código de Comercio, de los certificados de origen por ellos expedidos o recibidos.

En el libro registro de certificados de origen se anotarán para cada uno de ellos: el número, clase, marca y peso bruto de los bultos; la clase y cantidad de las mercancías y los nombres de las personas a quienes se entregue ó de quienes se reciban los certificados.

Los cargadores y comisionistas anotarán además el nombre del buque que conduzca la mercancía.

La presentación de declaraciones, ó certificado de origen y apertura de registros, de que tratan las prevenciones que anteceden, será obligatoria para todas las mercancías cargadas en los puertos de la Península ó islas adyacentes, desde el 1.º de Septiembre próximo.

En el preciso término de dos meses, contados desde el recibo de la presente, la Dirección general de Hacienda de la Isla de Cuba y la Intendencia general de Puerto Rico, previa audiencia de las Cámaras de Comercio, informarán a este Ministerio por conducto del respectivo Gobernador general del resultado que hayan ofrecido las preinsertas disposiciones, proponiendo en su caso las reformas conducentes a la seguridad de los intereses del Estado y facilidad de las operaciones de las Aduanas.

De R. O. lo digo, etc., a 8 de Agosto de 1891.

ACLARACIONES

Como consecuencia de nuestro artículo, El Banco de Segovia, en el que se hacían ligerísimas apreciaciones acerca de la suspensión de pagos de aquel establecimiento de crédito agrícola, el Consejo de administración del mismo nos dirige el siguiente comunicado, que como prueba de imparcialidad y cortesía damos espacio en nuestras columnas, no sin declarar antes, como cumple a toda publicación honrada, que al lamentar nosotros el desastre del Banco, ni tratamos de deprimir a su Consejo de administración, a quien consideramos siempre movido de nobilísimos deseos de acierto, ni en nuestro ánimo estuvo el tratar esta materia, menospreciar ni deprimir a ninguno de los individuos que lo componen, que nuestra pluma, tan honrada como nuestros propósitos, jamás se puso al servicio de malas causas, ni para extrañar la opinión, ni para lanzar acusaciones malévolas contra nadie, amparado en la libertad de la prensa.

Dice así este importante comunicado, que gustosos damos espacio preferente, satisfechos por hoy de que nuestras consideraciones hayan sido causa de aclaraciones, que pueden arrojar a muy corto plazo toda la luz que se necesita para determinar responsabilidades, justificar la conducta de todos y examinar la gestión y operaciones de ese Banco agrícola, que nos va pareciendo que merece ser estudiado desde sus comienzos, debiendo como debemos al público información verdad y exacta acerca de cuantos asuntos pueden interesarle y que pueden ser examinados libremente por el periódico.

Segovia, 10 de Agosto de 1891.

Sr. Director de La Liga Agraria

Muy señor nuestro: En el núm. 162 de su ilustrado periódico, y bajo la firma de J. F. Gascón, se publica un artículo referente a la suspensión de pagos del Banco Agrícola de Segovia, en cuyo artículo, y después de elogiar a ese establecimiento de crédito y presentarle como modelo, esperanza del labrador, signo de progreso de un pueblo afanoso y culto, que había conseguido mantener la mayor y más absoluta confianza entre todas las clases productoras, que había estirpado de raíz el cancer de la usura, y que era refugio seguro y puerto de salvación del agricultor necesitado, se censura, se acusa y se condena a su Consejo de Administración, porque en vez de acudir al recurso de redactar una circular lacrimosa y suspender pagos, huyó torpe e inepto ante el peligro, dejando en el mayor desamparo al primer establecimiento de crédito agrícola de Europa, que era ayer el mejor timbre de la limpia historia del pueblo segoviano.

Los cargos son tan duros, Sr. Director, la acusación es tan injusta, tan furibunda y tan depresiva, que bien podía el Consejo enseñar, con el Código penal en la mano, al que así desacredita, deshonra y menosprecia, a quienes sin duda alguna no conoce, el respeto y la consideración que merecen los que saben sacrificar al bien de sus paisanos el propio reposo, la tranquilidad y aun el dinero.

No lo hará, sin embargo, por ahora, seguro de que el autor del artículo y el periódico que le acoge y le publica, reconociendo la gravedad que entrañan tales acusaciones, han de rectificarlas, cual cumple y es de esperar, mucho más sabiendo como deben saber que ese Consejo de Administración tan cruelmente maltratado, es el mismo que creó el Banco Agrícola; el mismo que le elevó a la altura que el articulista le concede; el mismo que, a fuerza de perseverante estudio y patriotismo, realizó todos los bienes que el Sr. Gascón pregona; el mismo, en fin, que sin necesidad de recurrir a la inteligencia, a la sabiduría, ni a las demás elevadísimas dotes de este señor, supo dotar a su patria de un establecimiento modelo, en todas partes aplaudido.

Por dónde pueden deducir el Sr. Gascón, LA LIGA AGRARIA, ni nadie que los que todo esto hicieron, sin desmayar ni un solo día, han de haber huido cobardes en los momentos del peligro, dejando indefensa su propia y muy querida obra? Saben el periódico, su director y el autor del artículo, si son una misma persona, saben ni pueden apreciar con el suficiente conocimiento de causa las deliberaciones del Consejo, sus acuerdos, su lucha, sus esfuerzos y sus trabajos

antes de que la dura ley de la necesidad les pusiera en el tristísimo extremo de tener que adoptar aquella resolución?

Quisiera el Consejo haber visto al Sr. Gascón y al hombre más animoso, en presencia del ciego é irreflexivo pánico en una población pobre y acobardada por recientes catástrofes mercantiles de algunos industriales, teniendo que devolver uno y otro día crecidísimas imposiciones, con petición continua de otras mayores y más importantes, agotadas las reservas, habiendo de pagar al contado lo que sólo podía cobrar en diferentes plazos, y sin tener a quien recurrir, ni quien pudiera auxiliarse con los fondos necesarios en situación tan difícil y precaria.

En tales ocasiones no caben, Sr. Director, otros medios de inspirar confianza a los imponentes amedrentados, que pagarles en el acto su dinero. Y cuando este se concluye y no hay quien lo facilite, y la usura y la maledicencia braman, y el único que podría haberlo facilitado, si no abiertamente hostil, por lo menos no tenía interés en dar auxilio, ¿de qué otra suerte podría haber procedido el Consejo en los angustiosos y apremiantes momentos que precedieron a su resolución? Tan lejos están los amargos días que los artículos de un periódico de gran circulación pusieron en gravísimo aprieto a la Caja de Ahorros de Madrid hasta con peligro del orden público? Y si el Banco de España, aunque tarde, no hubiera acudido a salvarla, cual la salvó, ¿habría podido hacer otra cosa sus administradores que lo que nosotros nos hemos visto precisados a hacer, con tanto dolor de nuestra alma, aunque con riesgo de que el articulista nos llame otra vez lacrimosos?

Aquí no hemos tenido más amparo ni más auxilio que nuestras propias fuerzas, que no son tan robustas como las del Sr. Gascón, que han de vencer lo imposible. Cuantos de cerca han podido apreciar nuestros actos, nos han hecho cumplida y satisfactoria justicia. Esperamos de la rectitud de usted, Sr. Director, que bien penetrado de lo difícil que escauzar el crédito, cuando con razón ó sin ella se desvía de su rumbo, nos la ha de hacer también; y rogándole se sirva publicar estos renglones en su periódico, por lo que anticipamos las gracias; nos ofrecemos suyos seguros servidores Q. B. S. M.

José de Gorria y Gutiérrez.—Tomás de Mascará.—Casto de Lecía García.—Manuel Entero.—Joaquín Odriozola.—Julán Molina.

Volvemos a repetir que nuestros propósitos estuvieron muy distantes del intento siquiera de mortificar a personalidad alguna, siempre respetable, para quien, como nosotros, estimamos la nuestra. Movidos por algo más elevado, copiamos la circular del Consejo de administración, hicimos consideraciones acerca de ella, buscando lo que aún no hallamos, después del precedente comunicado; luz, mucha luz acerca de este asunto, para que pueda la opinión pública estimar debidamente las funciones de ese importante establecimiento de crédito, su gestión administrativa, las causas de ese desastre, las medidas de previsión adoptadas por su Consejo, puesto que paldamente declara que presintió con anticipación este desenlace, y los medios de acción puestos en práctica para despertar confianza en los imponentes, alentar a los medrosos, ahuyentar a los que recelaban, y garantizar la existencia del Banco, cuya mejor firmeza estaba, repetimos, en la respetabilidad de su Consejo, el que nos parece, sin embargo, que ha sido el primero en dejarse dominar por el miedo que se apoderó de todos en los primeros momentos.

¿Cómo si no justifica, como única medida de salvación, que el Consejo se reuniese a los quince días próximamente de conocido el desastre?

Como esto lo estudiaremos con datos a la vista, por hoy nos basta con estas ligeras indicaciones, que a la vez que satisfagan a quien no en vano reclama de nosotros rectificación cumplida, sepa el público para quien escribimos, que hoy con más motivos que ayer, aparece entre sombras que es preciso esclarecer, no la conducta del Consejo de administración, que seguimos juzgando débil, aunque honrada, no la gestión económica del Banco que consideramos digna de encomio, algo que se siente y palpa y que los comunicantes declaran entre conceptos honrados de protesta que hacen asomar dejos amargos de misterios que hemos de descubrir para que caiga toda la responsabilidad de ese desastre, ó sobre quien no lo supo contener a tiempo, ó sobre quien procediera de mala fe ó guiado de mezquinas pasiones.

Y esto sin miedo al Código penal con quien se nos amenaza, que la opinión tiene derecho a saber cuanto es justo sepa destruyendo así toda clase de dudas.

Pasó ya, y está enterrada, la costumbre, la práctica ó la política de los secretos, y la de aquellos otros que entienden que en los hechos que deben ser públicos, no debe intervenir la prensa. ¿Cuál sería entonces su misión?

El mismo argumento que emplean los comunicantes respecto a la campaña que un periódico de gran circulación hiciera tiempos atrás contra la Caja de Ahorros de Madrid, favorece nuestro derecho a examinar la conducta de ese Consejo de administración; es claro que sin faltar a ninguna conveniencia penada por el decoro más que por el Código, que es nuestro código de conducta siempre.

Si todo país tiene derecho a saber lo que hará su Gobierno, la prensa es la manifestación más patente de ese derecho, no negado por nadie, sino por los tiranos y por los que aún pretenden en estos tiempos que no pueda ser examinada, no ya la gestión y marcha de un Gobierno, sino la de organismo cualquiera determinado.

¿Qué pensamiento serio tiene sobre la misión de la prensa el Consejo de administración del Banco agrícola de Segovia, cuando nos amenaza seriamente con el Código penal?

Viva seguro de que por este lado no le complaceremos nunca.

¿Con cuánta razón no pudo el de La Caja de Ahorros de Madrid y del Banco de España haber procedido con el Código penal en la mano contra periódicos que estaban en su derecho al emitir apreciaciones acerca de la gestión de dichos establecimientos?

Y, sin embargo, nosotros hemos de continuar examinando la del Banco de Segovia con el respeto que nos merecen los firmantes del comunicado.

J. F. GASCÓN

NUESTRO COMERCIO DE VINOS

CON FRANCIA

UNA OPINIÓN AUTORIZADA

Las consideraciones expuestas por el señor D. Venancio González en San Sebastián al ilustrado redactor de El Imparcial, Sr. Soldevilla, sobre nuestro comercio de vinos con Francia, deben tenerse muy en cuenta para el examen de tan importante cuestión.

La importación de vinos españoles en la República vecina, es, dice el mencionado exministro liberal, incalculable, sospechando que sea mucho mayor de lo que nosotros mismos creemos y declaramos las aduanas francesas, teniendo justificado interés los franceses en ocultar la verdad, a fin de que no comprendamos la necesidad que tienen aún nuestros vecinos de los vinos de España, ignorancia que explotan para obtener precios ventajosos.

A esta primera manifestación, añade el señor González:

«En una sola casa he visto 340 000 hectolitros de vinos blancos españoles, y no como aquí creemos, en bodegas, en caves, nada de eso, las famosas caves de Burdeos están en todos los pisos, pues esta casa que cito tiene sus vinos hasta en el piso cuarto, y los sube con ascensor.»

«Es preciso estar allí y verlo, para comprender la riqueza que nosotros dejamos de obtener por nuestra deficiencia en el preparado de los vinos, y la que obtienen ellos por este concepto.»

«En una comida que nos dieron al Sr. Martínez Rivas y a mí —añadió el Sr. González,—probamos, entre otros vinos, un Sauterne exquisito, que se vende a cuatro francos botella.»

«Era vino blanco de la Mancha. Al saberlo, exclamó Martínez Rivas:

«A cuatro francos botella! Y nosotros se lo damos a diez reales arroba!»

La actitud de los importadores —opina el señor González— no es tan unánime y decisiva como se ha supuesto, pues mientras unos creen en la conveniencia de establecer sus industrias en España, o ros no son partidarios de tal resolución.

Contribuye a la indecisión de los primeros la creencia que hay en Francia, alimentada por los mismos periódicos ministeriales, de que el Gobierno acabará por considerar nuestros vinos como primera materia y de empleo necesario para el refinamiento de la producción vinícola en Francia, en cuyo caso se impondría la necesidad de la rebaja de las tarifas, y esta es la razón de que casas importadoras de gran importancia que habían hecho gestiones para establecerse en Pasajes estén a la expectativa de lo que en Octubre ó Noviembre resuelva en Francia la Cámara del Senado, que ha de discutir el dictamen propuesto por la comisión de Aduanas, tan desfavorable a nuestro comercio de vinos.

Aunque la situación que crearía a España la clausura del Pirineo sería desastrosa para nuestro comercio de vinos, no participamos de los pesimismo desconsoladores del Sr. González, coincidiendo con su opinión relativa a que la rebaja de los alcoholes alemanes destruiría la única esperanza del viticultor español, que consiste en poder dar salida a sus cosechas, ó parte de ellas por las destilerías.

«Ojalá que se pudiera denunciar hoy mismo el tratado sobre alcoholes con Alemania, para que pudiera levantar la cabeza la fabricación del aguardiente de uva, pues con el fomento de esta industria aumentaría el consumo interior, recibiría rudo golpe la elaboración de vinos artificiales y el encauzamiento de nuestros caldos no sería repugnado en el extranjero.»

La paralización consiguiente a que daría lugar la subida del arancel francés, provocaría iniciativas industriales en busca de nuevos mercados, y tal vez esto decidiera por fin a los Gobiernos a fijarse en que, sin poner mano restreñidamente en las tarifas de los ferrocarriles y en los derechos de consumos, no hay que pensar en la conjura de los males que pesan hoy sobre la agricultura, y que agravan la crisis económica por que atraviesa España; crisis que con mayor ó menor intensidad es general en Europa.

Podrá no haber defensa, desde el punto de vista arancelario, para sostener con Francia, con Alemania, con los Estados Unidos la guerra económica; para contestar al ataque con la represalia; pero, ¿qué duda cabe que el planteamiento de ciertas medidas contribuiría al sostenimiento de la producción nacional, encaminadas con acierto a la extensión del consumo en el interior, y al refinamiento de los cultivos para acreditar aquella en el exterior, dotando al país de nuevos mercados cuya demanda no sólo resultara beneficiosa, sino permanente?»

El Imparcial, que consagra a estos asuntos atención asidua, se ocupa en su número 8.699, correspondiente al día 11 de Agosto actual, de las exageraciones que pugnan en el debate de la interesantísima cuestión, hoy palpitante, de nuestro comercio de vinos con Francia, y al pretender colocarse el ilustrado colega a igual distancia de una exageración que de otra, esto es, de los que esperan todo de la gestión diplomática para que no se dificulte el comercio de nuestros vinos con medidas prohibitivas, y de los que creen que es empresa fácil el montar en España industrias rivales a las establecidas en Francia, El Imparcial se coloca —repetimos— en el peor de los campos; en el de la indecisión.

Las grandes industrias de ferretería de Vizcaya, no han necesitado para alcanzar el grado de desarrollo que tienen en la actualidad tantos años y tantos ensayos como supone El Imparcial; les ha bastado el disponer con abundancia de primera materia y luego poner al servicio de esa exuberante riqueza minera el espíritu de asociación.

¿Qué explotación minera, qué Altos Hornos, qué industria metalúrgica había antes de la última guerra civil carlista?

La explotación, la prosperidad, la riqueza industrial han venido después, no mediando más que un período de cinco años entre los primeros trabajos del minero, y la grandiosa manifestación del industrial.

Lo que hace falta ahora para que la producción vinícola no quede indefensa ante las leyes arancelarias y los artificios aduaneros de otras naciones, es que haya buen duseo en los que mandan, y no falte patriotismo en los que obedecen.

¿Se quiere favorecer la iniciativa particular? Pues no se la embarce con rutinas de administración, y en esto estamos perfectamente conformes con El Imparcial.

Rectifíquense las contribuciones, el impuesto de consumos, aumentese por todos los medios el espíritu de asociación, y el milagro se hará; créalo el ilustradísimo diario mencionado, y tampoco lo dude el inteligente agricultor y eminente hacendista D. Venancio González.

FERNANDO GARCÍA BORDONA.

LA OPINIÓN DE UN AGRICULTOR

Se ha meditado con todo el interés que su inmensa trascendencia tiene la importante cuestión de la defensa de los intereses agrícolas, en primer término, y sus congéneres y afines en el segundo, cuales son la industria y el comercio, relacionados ambos con las artes y oficios, que ha venido a defender LA LIGA AGRARIA, la más importante hoy de las publicaciones? Creemos que no; la inmensa mayoría del país, y sobre todo las fuerzas vivas de la producción, si bien se lamentan de la situación triste y precaria en que se encuentran, no prestan, sin embargo, aquella atención que su aflictivo estado reclama, y no ponen ninguno de los muchos medios que están a su alcance para ayudarse mutuamente y salir de la precaria situación en que se hallan. Por otra parte, los hombres pensadores, constituidos en autoridad, que pudieran ayudarnos con sus talentos é ilustración sobre un punto tan importante, gastan y aniquilan sus fuerzas en la esteril política, gérmen de los males que hoy afligen a la nación.

¿Cuál es el fundamento de este mal que se nos impone y avanza a pasos agigantados sin que pueda vislumbrarse un remedio ni aun dejarlo en el obscuro horizonte del porvenir?

Cuestión es ésta de tanta trascendencia, que bien merece la pena de fijar un poco la atención de los poderes públicos.

Los grandes estadistas, discurriendo acaso por los intrincados rumbos de la filosofía, tal vez se pierdan ó confundan en deducciones, sin apreciar probablemente, que no es preciso ir tan lejos ni discurrir tanto para encontrar sus fundamentos.

A nuestro humilde juicio, el mal está y depende sencillamente de la perversión de costumbres que, como consecuencia lógica, ha traído en pos de sí la holganza y la adquisición de vicios, que han tomado un desarrollo alarmante, que preciso es ir modificando poco a poco, ya que no puedan desarraigarse de una vez.

¿Cuáles han sido las causas principales que nos han traído este estado de cosas?

En primer término, la mala organización de los servicios públicos, por el afán desmedido de poseer una credencial.

Este mal, que ha penetrado ya hasta en las aldeas más humildes, en donde no se conocían más que costumbres apacibles y sencillas, ha desarrollado muchas ambiciones, creyendo muchos insensatos que es posible poder vivir hasta en la abundancia sin trabajar. ¡Error funesto, y cuyas consecuencias tanto tristemente se dejan sentir!

Por otra parte, el poco aprecio que del agricultor han hecho los Gobiernos que mecánicamente se han venido sucediendo en este desgraciado país, los cuales no le tienen en cuenta nada más que para gravarlo, a fin de cubrir sus presupuestos, hace que, al ver aumentadas sus aficciones y mergadas en gran parte sus escasas utilidades, se haya apoderado del labrador la desesperación y la desconfianza en todos los órdenes de la vida.

Tiempo es ya de poner remedios enérgicos a esta situación si no se quiere la total ruina de la agricultura, pues debe comprenderse por todos en general que, al abandonarse el cultivo del suelo, madre común de todos, y que, benéfico, siempre responde a producir lo que necesitamos para nuestra existencia, el día que nos falten estos medios de vida, ¿cuál será nuestro destino?

¿Tiéndase una mano benéfica sobre tan vital asunto; protéjase por todos los gobernantes y todos aquellos constituidos en autoridad al agricultor, los primeros rebajando sus tributos y desarrollando los medios de exportación de los frutos sobrantes, y de importación para la adquisición de medios de desarrollo en la proporción mas económica posible, de abonos necesarios y máquinas agrícolas. Y ya que a los primeros no les sea esto posible, pongan los segundos y dediquen sus capitales a la exportación y construcción de caminos de hierro económicos, carreteras, etc., y sobre todo, de canales de riego y de navegación en aquellas regiones que sea posible y más lo necesiten, que también los capitales, invertidos en estas obras de común utilidad, pueden producir su relativo interés, y sobre todo, se levantará el estado de prostración y ruina en que yace sumida la agricultura, base principal de riqueza nacional, porque de este modo habrá abundancia de productos, y donde hay abundancia, hay baratura, y donde hay baratura, está resuelto el principio social de la vida, de las naciones, puesto que el alimento es el primero y el más necesario elemento de vida, pues el vestido podrá ser más ó menos tosco, pero todavía no ha resuelto ningún sabio, ni todos los sabios juntos, el irresoluble problema de vivir sin comer.

LA LIGA AGRARIA está llamada a ser la palanca que conmueva é impulse y haga fijar la atención en estos trascendentales asuntos, alentando al agricultor; siendo, cerca de los Gobiernos, su asesor, y constituyendo el nuevo estado de derecho económico, que se avecina imponiéndose a las luchas de la vida política, que consume las fuerzas, agota las energías y destruye los mejores propósitos de reformas.

UN AGRICULTOR.

Valdaracete, 2 de Agosto.

EL NOGUERA PALLARESA

La actitud indiferente del Gobierno respecto a la tramitación dificultosa que sigue el proyecto de construcción del ferrocarril a Francia por el Noguera Pallaresa; el dictamen desfavorable que la Junta consultiva de Guerra ha emitido al devolver al expediente al Ministerio de Fomento; hace ocho meses, y el temor de los catalanes de que la interminable sucesión de inconvenientes que dificultan la obra de este ferrocarril obedezca al deseo de favorecer otras obras ya

comenzadas y proseguidas, con aparente celeridad, trae intrigados y revueltos a los leridanos. Como en la ejecución de estas importantes vías de comunicación internacional están vivamente interesados la industria, la agricultura y el comercio de la nación a cuyo fomento presta LA LIGA AGRARIA atención cuidadosa, vamos a exponer a la consideración de los catalanes nuestra opinión, según las impresiones que tenemos acerca del asunto.

No temán los leridanos que haya comunicación con Francia por Canfranc antes que por el Salau. La comunicación habrá de ser, cuando menos, simultánea, pues el convenio internacional de 13 de Febrero de 1885, pertinente al paso por el Pirineo Central, quedó ratificado en cierto modo por las Cortes españolas para la línea del Noguera Pallaresa, toda vez que se tomó como base al discutirse en el Senado la ley del Pallaresa, circunstancia notabilísima que se hizo constar así en el Diario de Sesiones, a instancia de un senador aragonés, y que en nuestro sentir, favorece la aspiración vehemente de los leridanos, de llegar, e internarse a un mismo tiempo en Francia que los aragoneses. El espíritu de rivalidad trae, ciertamente, en estos momentos, muy movida la opinión pública en Cataluña, y nos parecen innóvados estos celos que suscita el adelanto y aceleramiento aparente con que lleva las obras la Compañía del Norte, dueña de la línea de Canfranc, si se tiene en cuenta que las negociaciones para la apertura del túnel internacional de esta vía, se tramitan, y deben tramitarse, a la par que las del Pallaresa, con la particularidad desfavorable para aquella de que su concesión se rige por una ley contradictoria—la del anticipo reintegrable—al convenio con la nación francesa, puesto que el más breve camino que el convenio estipula, se ha convertido en una serie de zig-zags que alarga en muchos kilómetros el recorrido, lo que eleva el coste del transporte de mercancías y viajeros, beneficiando, es claro, a la empresa; pero faltándose al convenio que estipula, como ya hemos dicho, que el trazado sea el más corto posible, partiendo de Zuera.

Además, el convenio dice que la línea debe partir de Zuera antes de proceder a la apertura del túnel internacional, y precisamente los legisladores españoles consignaron lo contrario; esto es, que la construcción de la línea partiendo de Zuera se hará una vez abierto el túnel. De modo que, o el Gobierno francés hace gracia de la condición estipulada, o de obligar al Gobierno español a que esta se cumpla, habrá de indemnizar en alguna forma la inmediata construcción del referido trozo de la línea.

Todo esto, y otras muchas cosas de que no conviene hablar, serán causa de que pase mucho tiempo sin que los leridanos y los aragoneses vean perforado el Pirineo por alguno de los puntos de las respectivas líneas en que unos y otros están interesados.

Lo que pudieran ver, acaso, muchísimo antes, es la construcción de una línea directa de Madrid a Francia, emprendida con la vertiginosa rapidez que se acostumbra a ver en estos tiempos, que hiciera innecesaria por muchos años la comunicación con Francia por Canfranc y por el Salau, en cuyo caso se podría recordar a los leridanos y aragoneses la fábula de «Los dos conejos.»

F. G. B.

EL SERVICIO DE COMUNICACIONES

El importante decreto de 12 del actual, de reorganización de los ramos de Correos y Telégrafos, inserto en la Gaceta de 14 del corriente mes, hace honor, verdaderamente, al Ministro que la suscribe y al Director de Comunicaciones, Sr. Los Arcos, que ha estudiado y propuesto la reforma.

La experiencia ha venido demostrando que los ramos postal y telegráfico están mejor asistidos en aquellos países donde la dirección es una, que allí donde tienen administración diferente; pero aun cuando la opinión se pronunciaba de día en día del lado de la fusión, el interés personal de algunos y la pasión política de otros la combatían de continuo con el clamoreo de una crítica sistemática.

El Sr. Los Arcos ha probado en esta ocasión, y más de su perseverancia y su talento, como hombre de administración, una gran serenidad de conciencia; pues hasta que el decreto de reorganización del servicio de comunicaciones no ha sido conocido, las más injustas recusaciones y los juicios más aventurados no han cesado un momento de caer a chaparrón sobre el Sr. Los Arcos, que ha sabido mantenerse imperturbable en medio de tanto ataque como se le ha dirigido, desde el montón anónimo de la prensa de oposición.

El decreto recientemente publicado, no plantea de modo material la fusión de los dos cuerpos; pero fundamenta la unidad en intervenciones, contabilidad, inspecciones, etc., etc., conservando ambos ramos sus distintos caracteres, la independencia en los escalafones y en los ascensos, mientras existan empleados de ambas procedencias.

Con el nuevo decreto, se aumentan en 240 estaciones la red eléctrica, y 6.500 kilómetros de vehículo conductor, estableciendo comunicación con todas nuestras plazas de África, con que se crean siete nuevas estaciones en este continente.

La reforma, lejos de gravar el presupuesto, se acomete con economías para el Tesoro, lo que da mayor valor al proyecto del Sr. Los Arcos, al que felicitamos calorosamente.

El Cuerpo de Comunicaciones está llamado ahora a grandes desenvolvimientos, y de esperar es que los servicios adquieran en poco tiempo la perfección y la eficacia de que antes por desgracia carecían.

Por real decreto de 11 de Agosto actual publicado en la Gaceta, se dispone la retraction de los billetes en circulación emitido por el Banco Español de la Habana de cuenta de la Hacienda al 50 por 100 de su valor nominal.

Dichos billetes serán canjeados al expresado tipo por otros de nueva emisión, admisibles por todo su valor en las Cajas públicas, no siendo en pago de derechos de Aduanas. Se exceptúan de este canje previo los billetes de menos de 5 pesos que serán reembolsados al mismo tipo de 50 por 100 en moneda nacional.

DE TODAS PARTES

Parece que va a constituirse en Barcelona una compañía anónima con objeto de organizar grandes explotaciones agrícolas en el interior de España y repoblar estensas regiones hoy abandonadas.

En la reunión agrícola de Tarrasa se concedió

medalla de oro a los siguientes expositores: don Alberto Ahles, D. Antonio Roca, Sr. Fontanet (del Vernet), D. Marcelino Salyatella, señores hijos de D. B. Alcañiz, Sres. Valls hermanos, D. Agustín Trinxé, D. Gerardo Bertrán, D. Juan B. Gali, Sres. Molina y Molina, D. Juan Cadevall, D. Ramón M. Cata de la Torre, D. Marcos Mir y Capella, Subdelegación de San Pedro de Ribas, D. José B. Puig de Galup, D. Baudilio Carreras, D. Antonio Güell, D. Pablo Casas y Bosch; Revista Resumen de Agricultura y don J. Cuesta.

Las fértiles orillas del Segura han sido una vez más devastadas por el torrente, que ha causado daños materiales cuantiosos.

Los campos de Villanueva, Cieza, Blanco, Ricote, Ojos, Lorquí, están arrasados. El no haber desgraciados personales débese a los esfuerzos heroicos de la Guardia civil, con la cooperación de muchos paisanos.

Hasta fin de Julio último han quedado constituidas oficialmente Cámaras Agrícolas en Segovia, Alba de Tormes, Medina del Campo, Ledesma, Salamanca, Vendrell, Barcelona, Jerez de la Frontera, Maldá, Villafranca del Panadés, Tarragona, Madrid, Jumilla, Alcañiz, Valencia y Zaragoza.

Dícese que algunos industriales belgas tienen el propósito de explotar la elaboración de vinos en las provincias del Norte, en competencia con los industriales franceses.

Algunos comerciantes belgas gestionan el asunto en Madrid cerca del Gobierno.

Las Ordenanzas municipales de la ciudad de Montevideo considera como falsificados los vinos que contienen los ácidos salicílico, bórico, benzoico u otras sustancias antisépticas, alcoholes impuros, materias colorantes, artificiales, y más de dos gramos de potasa por litro.

Además, los que contienen menos de 16 gramos de extracto a 100 por litro, y menos de 10 por 100, ó más de 25 por 100 de alcohol.

También considera como falsificación de los aceites, la mezcla de uno cualquiera con el natural de olivas, y tenidos como nocivos los de esta última clase que contienen ácido sulfúrico, minerales tóxicos, sulfato de aluminio, de potasa, ó cualquiera sal que altere su estado.

Vemos en El Diario de Reus que un viticultor que ha realizado varios experimentos con objeto de destruir los insectos que atacan a los árboles y plantas, asegura que, para combatir la plaga de la flojera, basta hacer una mezcla en la proporción de un kilo de arrel de arbol con dos kilos de fulta de renól bien pulverizada.

El descubridor cree evidente la curación de las vides atacadas con la aplicación de los referidos polvos, siendo la época presente, ó sea el mes de Agosto, la más oportuna para el objeto.

Dice El Diario de Lérida:

«Los exportadores de vinos se preparan para la próxima campaña, que será rapidísima, a fin de que no coja a las expediciones el gravamen acordado por el Gobierno francés y que empezará a pesar sobre nuestros vinos en Febrero próximo.»

RIQUEZA URBANA DE MADRID

La comisión de evaluación ha hecho el repartimiento para el año económico de 1891-92, del que tomamos los siguientes datos:

Madrid.—Número de contribuyentes, 6.760.

Idem de fincas, 9.722.

Riqueza líquida imponible, 48.368.610 pesetas.

Repartido por cupo para el Tesoro, 8.311.846,56.

Recargos municipales y premio de cobranza, 1.348.525,57.

Para cubrir partidas fallidas, 32.955,26.

Total repartido, 9.693.227,69.

Ha salido gravada la riqueza en Madrid al 17,635 por 100 por rústica y pecuaria, y al 20,146 por urbana.

Resulta además un aumento de riqueza, comparado con el año anterior, de 533.570 pesetas.

Ensenche.—Número de contribuyentes, 1.550.

Idem de fincas, 2.050.

Riqueza líquida imponible, 6.966.900 pesetas.

Cupo de contribución para el Tesoro, 1.197.773,15.

Recargo municipal y premio de cobranza, 474.177,68.

Total repartido, 1.671.670,83.

En las zonas del ensanche ha salido gravada la riqueza por rústica y pecuaria al 17,695 por 100, y la urbana al 24,017.

Se ha confirmado la aparición de la flojera en distintos puntos de la Champagne, y esta noticia ha causado naturalmente mucha sensación. Inmediatamente se ha convocado una importante reunión de viticultores de Epernay, y más de mil propietarios de viñas han acudido a ella para ponerse de acuerdo sobre los medios de defensa que conviene adoptar.

Se ha constituido un sindicato, y mediante una cuota satisfecha por todos los interesados, se espera poder hacer frente a las necesidades de la lucha contra el azote; estudios, tratamiento preventivo, arranque de viñas enfermas, indemnizaciones a los propietarios, etc. Ante todo se quiere preservar la Champagne del peligro que la amenaza y es decreer que se conseguirá.

El Boletín de las Leyes de San Petersburgo publica un ukase imperial prohibiendo la exportación del trigo centeno.

Esta medida ha producido en Alemania profunda impresión, considerándola muchos como un paso imprudente de Rusia hacia la guerra.

CONGRESO DE REGISTRADORES

Las conclusiones aprobadas en el Congreso que los registradores de la propiedad han celebrado en Santiago, resisten verdadera importancia, de alguna de las cuales nos hacemos cargo por referirse de modo directo a temas de nuestra preferente atención.

1. Debe contrarrestarse la tendencia del capital a convertirse en valores mobiliarios, principalmente en efectos públicos, rebajando un tanto la contribución territorial é imponiendo un ligero impuesto a la renta del Estado, a fin de igualar en lo posible la producción del capital tierra y la producción del capital casa ó finca urbana con los rendimientos que análogo capital produce convertido en efectos públicos.

2. Debe crearse en una ó otra forma el crédito agrícola. La agricultura en España está sedienta de capital que la fertilice. Sin este poderoso auxiliar, los procedimientos serán rutinarios y la competencia con el extranjero, aun

dentro de la nación, siempre ruinosa. El labrador carece de metálico y precisa acudir al crédito fácil, sin usura.

14. Debe fomentarse la creación de Bancos agrícolas ó Asociaciones de propietarios, ensanchando los moldes de los artículos 212 y 217 del Código de Comercio, autorizando expresamente a las referidas Sociedades para recibir fondos en depósito y emitir títulos fiduciarios con fin exclusivamente agrícola.

15. Que para dar mayores garantías al crédito agrícola se limite la extensión que a la hipoteca conceden los artículos 110 y 111 de la ley hipotecaria, concediéndole además a los Bancos, ó Asociaciones la exención del impuesto de derechos reales y de la contribución industrial por todas las operaciones que realicen durante el plazo prudencial que estimen las Cortes.

25. Es racional y conveniente que el registro de la propiedad y el mercantil constituyan definitivamente una sola institución pública a cargo del cuerpo de registradores de la propiedad, con facultad de calificar y bajo la natural inspección de la Dirección del ramo.

26. Hay que extender a todos los partidos donde existe registro de la propiedad el mercantil.

27. El registro de naves debe emanciparse por completo del ramo de la marina de guerra.

EXPOSICION VITI-VINICOLA

DE CARIÑENA

Según leamos en los periódicos de Aragón, son muchos ya los pedidos de local que hay formulados para concurrir a la exposición viti-vinicola de Cariñena.

Entre los expositores figuran varios de Burdeos, Cotte, Madrid, Barcelona, Logroño, Tudela, Cascante, Bilbao y muchos de Zaragoza, Cariñena, Daroca y otros villas aragonesas y catalanas; y entre las instalaciones abundarán las de máquinas agrícolas, los pulverizadores, instrumentos, libros y folletos de viticultura y gran variedad de muestras de vino, licores, aguardientes, vinagres, tártaros y demás derivados de la viticultura.

Acudirán representaciones de las estaciones enotécnicas de España en el extranjero, y se repartirán invitaciones para el acto de la inauguración.

Las obras que se llevaban a cabo en el local que se destinó para la instalación de vinos han terminado; y falta muy poco para el de maquinaria.

En breves días ha aumentado de tal modo el número de peticiones para exponer objetos y productos, que puede calcularse que ya pasarán de 70 a 80 el número de expositores y de 100 las instalaciones que allí han de figurar.

La inauguración oficial se verificará el día 1.º de Septiembre próximo. Al acto asistirán las autoridades, corporaciones, invitados, prensa, etcétera. Saldrán de aquí por la tarde, con tiempo suficiente para la celebración del solemne acto, que tendrá lugar a las tres de la misma. Por la noche, en el tren especial que ponga la compañía del ferrocarril de Cariñena, regresarán a Zaragoza los invitados.

Se habla también de premios; entre éstos hay tres extraordinarios, uno del Sr. Títan, otro de la empresa de la línea mencionada, y otro de la Cámara de Comercio de Zaragoza.

A los invitados se les obsequiará con un refresco.

MERCADOS EXTRANJEROS

Mercado de trigos

París, 11.—La situación de nuestros mercados comienza a ser alarmante por las malas noticias que se tienen respecto de las cosechas.

Estas no prometen ser lo abundantes que se creía, pues la granazón se ha retrasado mucho. En vista de todo ello, los compradores se muestran muy retraídos y las transacciones son escasas, manteniéndose los precios muy firmes.

Los trigos del país blancos se pagan de 27 a 28 francos, y los rojos de 26 a 27 cada cien kilos.

Los trigos extranjeros no han tenido tampoco variación en los precios.

Los de Australia se pagan en el Havre a 24'50 y los de California a 24'75.

Derechos sobre cereales

Berlin, 15.—El canciller Caprivi, ante la eventualidad de los acontecimientos, ha acordado no abolir los derechos que pesan sobre los cereales.

Esta decisión gubernativa ha producido vivísima emoción en el mercado de cereales.

El centeno, que se cotizaba a 14 marcos, ha alcanzado el fabuloso precio de 261 marcos.

La exportación de trigo

Lisboa, 15.—El Gobierno ha dispuesto prohibir en absoluto la importación en Portugal de trigos extranjeros desde el día 31 del actual hasta que se consuman las existencias de trigos del país de la actual cosecha.

La producción de trigos portugueses es suficiente para el consumo público durante muchos meses.

Los vinos en el extranjero

BURDEOS

El tiempo húmedo y algo lluvioso que persiste desde hace algunos días, perjudica considerablemente la vid y favorece el desarrollo criptogámico, que los viticultores combaten con cuidado; de seguir el tiempo así, la cosecha no será ni tan abundante, ni de tan buena calidad como se esperaba.

Parece que los derechos de consumo interior impuestos a los vinos serán rebajados considerablemente, a fin de facilitar su adquisición por las clases poco acomodadas.

El director de Aduanas de Burdeos ha dado ya la autorización para reexportar los vinos determinados por enyesados a más de dos gramos por litro; esta justa medida ha producido muy buen efecto, pues se evitan grandes perjuicios al comercio que había demostrado su buena fe en la adquisición de estos vinos como no enyesados; algunas casas españolas las habían remitido también, en la creencia de que no pasaban de la cantidad fijada por la ley.

Durante la primera semana de Agosto, las transacciones con los vinos de Argelia han sido muy escasas.

En vista de las interpretaciones, algunas de ellas erróneas, que los periódicos dieron acerca de la ejecución de la enmienda de M. Trouillot,

sobre el comercio de vinos enyesados en dosis superiores a un gramo por litro, y que rige ya desde el día 11 de Julio, el ministro de Justicia ha declarado de una manera explícita y categórica que dicha enmienda no tendrá sanción penal, es decir, que no se castigará con prisión correccional a todos aquellos negociantes que dejen de poner etiquetas en los toneles que contengan vinos con más de un gramo de sulfato de potasa por litro, y que los acredite como tales vinos enyesados. El comprador podrá invocar el auxilio de la enmienda Trouillot únicamente en las vías civil y comercial para la rescisión de la venta, en el caso de que no fuere advertido de ser vinos enyesados los que adquiría antes de cerrar el trato. Los tribunales tampoco intervendrán de oficio para perseguir a los comerciantes de vinos que contengan menor cantidad de dos gramos de sulfato de potasa por litro; pero si la dosis de sulfato excediera de esta cifra, los vendedores serán castigados con multa y prisión correccional, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 11 de Julio de este año.

No se ha confirmado la noticia que telegrafaron desde París a La Epoca sobre la admisión temporal de nuestros vinos en Francia.

El Gobierno español está gestionando el aplazamiento de las nuevas tarifas para los vinos españoles, en el caso de que las apruebe el Senado, hasta Julio del año que viene, a cuya pretensión se cree que accederá el Gobierno francés.

LONDRES, 6 DE AGOSTO DE 1891

El mercado de vinos y espíritus se halla estacionario en Londres, y con pocas señales de variar en uno ó dos meses. El mal tiempo y las fiestas de esta semana han contribuido a encalmar los negocios. En Glasgow hay también tendencia a disminuir las transacciones; pero al presente no deja de haber movimiento entre los que se dedican al comercio de vinos, tanto en grande como en pequeña escala. En Edimburgo son aún más activas las ventas; el tiempo es muy bueno, y los tintos de estilo Medoc son bastante solicitados.

El mercado irlandés ofrece menos movimiento; pero en Dublin se han colocado bien, durante la última quincena, los Claret y Champañas, sosteniéndose los precios. Los que rigen actualmente en la plaza de Londres, son los siguientes:

Table with wine prices: Jerez, clase superior, buena, mediana, común, Vinos blancos añejados, Málaga, Pajarete, Moscatel, Tinto de Tarragona, Alicante, clase común, añejo, Oporto, clase común, mediano, fino añejo, Clarete Marqués Riscal, clase común, según clase, Aguardiente de Jerez, estilo Cognac, Madera, añejo superior, añejo, clase común, Italiano de Chianti, Barolo, Marsala.

Los demás productos agrícolas se han cotizado a los precios siguientes:

Table with agricultural products: Aceite de olivas, Anís, Azafrán, Naranjas, Limones de Nápoles, de Palermo, Ciruelas de España, Plátanos de Canarias, Manzanas de Tasmania, Tomates de Valencia, según clase, ingleses, franceses, Melocotones franceses, Cebollas de Valencia, de Malta, de Lisboa, egipcias, Patatas, según clase.

En el mercado de frutas y hortalizas se ha señalado también bastante calma durante la semana actual. Los arribos han sido menores y también las ventas, habiendo alguna dificultad para sostener en algunos artículos los precios de la semana anterior, y aun marcándose una ligera baja en los mismos.

Hoy se renne la Cámara Española de Comercio para tratar del modo de llevar a la práctica la formación de una Exposición permanente ó Museo Comercial de productos españoles en Londres, idea por la que hace mucho tiempo trabaja esta Cámara de Comercio, y que es de desear se vea realizada, por las ventajas que indudablemente ha de reportar a la importación española en el Reino Unido.

La laboriosidad y el celo con que se conduce la Cámara española de Comercio en Londres, es digna de nacional encomio. Todos sus trabajos, que son estimabilísimos, se dirigen al fomento de la importación española en el Reino Unido, y medio poderoso y eficaz de conseguirlo es esa Exposición permanente que trata de crear.

Cuente con nosotros para tan patriótico proyecto esa ilustrada Cámara, a la que felicitamos calorosamente, y de paso llamamos la atención de los productores españoles para que se fijen en lo importante de la idea que trata de realizar la referida Cámara, y a la que todos los que se interesen por la prosperidad de España deben asociarse.

MERCADOS NACIONALES

Zaragoza Almudí público

Table with national market prices: Trigo catalán, Id. hembra, Id. de huerta, Id. de monte, Cebada, Maíz, desde, Avena, Centeno, Habas.

Palencia.—Las entradas y precios de los cereales en este mercado, son como sigue: Trigo, de 40'50 a 41 rs. las 92 libras; cebada añeja de 27 a 29; nueva de 22 a 22'50.

Las entradas nulas. Los mercados siguen paralizados.

En Carrion de los Condes se vendió lo poco

presentado en el mercado, notándose en los precios tendencia a la baja. En Osornó se hizo una partida de 550 hectólitros de trigo que habían quedado pendientes desde el penúltimo mercado. En Villada y Ferrera las transacciones fueron nulas. Pontevedra.—Los mercados de cereales y leguminosas, con tendencia al alza. Los del ganado vacuno sostienen firmes los precios, aunque con escasas transacciones. Salamanca.—Los mercados muy poco concurridos y escasas las transacciones a causa de las ocupaciones propias de la estación. Los precios de la carne y el pan sin variación. Santander.—Los precios del mercado en general no han variado nada de los de la semana anterior, pues tanto en la oferta como en la demanda hay un verdadero retraimiento hasta ver el resultado de las cosechas. Segovia.—El mercado de Septiembre poco concurrido, notándose baja en los precios de la ce-

bada, centeno, yeros, algarrobas, por haberse presentado a la venta pequeñas cantidades de estos productos procedentes de la actual cosecha. El trigo morcajo se ha vendido en este mercado al precio medio de 14'40 pesetas hectólitro, los yeros al de 12'60 y las algarrobas a 11'63 pesetas. La cosecha de cebada es buena en toda la provincia.

Valladolid.—La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 60 fanegas de trigo, pagándose 43 reales una. Idem nuevo, 500 fanegas, a 41 1/2 reales. En el Canal ha sido de 200 fanegas de trigo a 43 reales. Idem nuevo, 300 fanegas, a 42 1/2 reales.

EL PARAGRANIZO

El interesante folleto que con el título de El Paragranizo ó defensa de los campos contra el

granizo, ha reproducido nuestro compañero de redacción Sr. García Bordona, se halla de venta en estas oficinas, y en casa del autor, Rubio, 4, principal izquierda, al precio de una peseta para los suscriptores de LA LIGA AGRARIA, en vez de dos pesetas que es el precio de cada ejemplar.

SANTO DEL DIA

Santa Juana Francisca Fremiot, fundadora de la Visitación, y Santa Basa y sus tres hijos mártires.

ESPECTACULOS PARA HOY

FELIPE.—Beneficio del primer actor y director D. José Mesejo.—A las 8.—El toque de rancho.—A las 9.—La leyenda del monje.—A las 10.—Los baturros.—A las 11.—El monaguillo.—A las 11 3/4.—La mascarita.

RECOLETOS.—A las 8 1/2.—El diablo en el molino.—A las 9 1/2.—Los dos millones.—A las 10 1/2.—La fuente de los milagros.—A las 11 1/4.—Las cuatro estaciones. TIVOLI.—A las 9.—Victoria.—A las 9 3/4.—Las doce y media y sereno.—A las 10 1/2.—Blanca ó negra.—A las 11 1/2.—Cerrado por nacimiento. GRAN CIRCO DE PARISH.—A las 9.—Moda tradicional.—Programa especial y de gran gala.—Números cómicos nuevos y variados.—La ca- talepsia por los clowns Bebé y Antonet.—En- trada general, 50 céntimos.—A las 10.—Gran función. Entrada general, 50 céntimos. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—Con- cierto extraordinario por la orquesta del teatro y la banda del Hospicio.

MADRID

ENRIQUE MAROTO Y HERMANO, IMPRESORES

SECCION DE ANUNCIOS

SABIDO ES YA DE TODO EL MUNDO QUE... LAS AGUAS DE CARABAÑA

Son purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, y Antiescrofulosas, etc., etc.,

QUE NO IRRITAN NUNCA, Y QUE NINGUNA DE LAS DE SU CLASE PRODUCE SUS EFECTOS NI DA SUS RESULTADOS

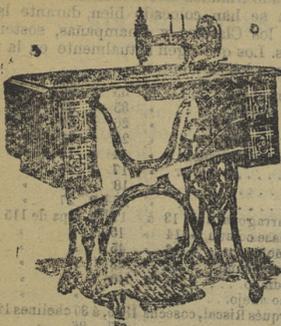
PROPIETARIO

D. RUPERTO J. CHAVARRI

PÍDANSE COMO UNICAS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS. NO CONFUNDIRLAS

DEPÓSITO GENERAL

87, ATOCHA, 87.—TELÉFONO 947



MAQUINAS SINGER PARA COSER,

LAS QUE HAN OBTENIDO LOS PRIMEROS PREMIOS EN TODAS LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES.

A PESETAS 2,50 SEMANALES.

PÍDASE EL NUEVO CATÁLOGO QUE SE DA GRATIS

EN LA SUCURSAL DE MADRID,

23, CARRETAS, 25.

NO HAY ENGAÑO

PARA CREER, VER

En la fábrica de chocolates de JOSÉ DIEZ Y DIEZ (Barquillo, 30) se preparan y elaboran las tareas de encargo a presencia del cliente y con los géneros que él mismo elija.—Se elaboran desde diez libras en adelante. TES, CAFÉS, DULCES Y PASTAS.

PROVEEDOR DE LA REAL CASA ÚNICO DESPACHO, BARQUILLO, 30

ESTAN PREMIADOS CON 36 MEDALLAS

LA CASA

MATIAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

fabrica siempre las mismas excelentes clases de Chocolate que tanta predileccion gozan entre las personas de buen gusto. Pídanse siempre estos Chocolates, que se encuentran en todos los comercios de Ultramarinos de España.

Oficinas.—Palma Alta, 8

DEPÓSITO CENTRAL, MONTERA, 25

CAFÉS, TÉS, DULCES

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

DESPACHO: Montera, 16.—DEPÓSITO: Claudio Coello, 43

MADRID

Sucursal en Valladolid: CAMPO GRANDE

Máquinas de vapor, fijas y locomo-

viles, prensas para uva, arados,

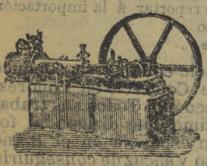
bombas, aparatos para

hacer gaseosas, tu-
bos y demás

CATÁLOGOS GRATIS

y francos

A QUIEN LOS PIDA



Máquina de vapor horizontal



Prensa

CUADRO

DE MURILLO

Se vende uno magnífico, que representa a Santa Ana, original del citado pintor. Para ver el cuadro y tratar de su precio,

LAGASCA, 47, 3.º derecha

HOTEL DE CASTILLA

SARDINERO

En el RESTAURANT de este acreditado Hotel se sirven almuerzos ó comidas al precio de cinco pesetas cubierto. Las comidas de encargo ó a la carta son a precios convencionales.

C. MORO, POSTIGO DE SAN MARTIN, 23

Muebles de tapicería, ebanistería y Viena. Gran surtido en sillas de cuero repujado, rejilla y madera.

LA LIGA AGRARIA

ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA MISMA ASOCIACION

Se publica cuatro veces al mes

OFICINAS: GENERAL CASTAÑOS, NÚMERO 9, 3.º IZQUIERDA

Precios de suscripción: Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, trimestre, 2'50, semestre, 5; un año, 10.—Ultramar, un año, 15.—Extranjero, 20.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos del Norte y Sur del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz, y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el Pacífico, al Norte y Sur de Panamá, y servicio a Cuba y Méjico, con trasbordo en Puerto-Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa Firme y Colon.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, a partir del 10 de Enero de 1890, y de Manila cada cuatro martes, a partir del 7 de Enero de 1890.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

LINEA DE FERNANDO-POO.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dákar y Monrovia.—Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas de familias, precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de la clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores, é industriales que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía expide pasajes y admite carga para todos los puntos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres Ripoll y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch, hermanos.—Valencia: Señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

LINEA DE VAPORES "SERRA" Y COMPAÑIA DE NAVEGACION LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Alicia, de 4.500 tns. Serra, de 3.500. Ernesto, de 5.000 Guido, de 5.500. Gracia, de 5.000 Leonora, de 4.500. Enrique, de 4.500 Hugo, de 4.500. Francisca, de 4.500 Carolina, de 3.500. Federico, de 3.500. Pedro, de 5.500.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES PARA HABANA Y MATANZAS

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas

Los vapores nombrados a continuación ú otros, serán despachados como sigue:

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS PARA

Table with 3 columns: Puertos de destino, Nombres, Fecha de salida. Rows include Havana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Nuevitas, etc.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque. Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo; el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía. Suministrará más informes el consignatario D. Francisco Salazar, Muelle, 5, sucesor de D. Cándido Herrera.